

MENDOZA, 29 MAR 2023

VISTO:

El EXP-E-CUY: 014625/2022, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a concurso cerrado general de evaluación de antecedentes, prueba de oposición y presentación de plan de labor, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría TRES (3) del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico - Tramo Mayor, para cumplir funciones de Jefe del Departamento de Procesos Técnicos del Centro de Información y Documentación, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 003/2008-CS, por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero del año 2008, aprobada por Resolución N° 043/2008-CS.

Que en el marco del Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS, el Consejo Superior dictó la Resolución N° 951/2022, por la cual se autoriza, a esta Unidad Académica, a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 034/2013 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de marzo de 2023.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Convocar a CONCURSO CERRADO GENERAL DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES, PRUEBA DE OPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE PLAN DE LABOR, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría TRES (3) del AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - TRAMO MAYOR, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones de Jefe del Departamento de Procesos Técnicos del Centro de Información y Documentación, dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos datos se encuentran detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, que consta de CINCO (5) hojas y que fueran aprobadas por el Consejo Superior mediante Resolución N° 951/2022.

ARTÍCULO 2°- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el TREINTA (30) de marzo y el VEINTIUNO (21) de abril del año 2023, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del ANEXO I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 3°- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del ANEXO I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 4°- Fijar como período de inscripción el comprendido entre la hora ocho (08:00) del OCHO (8) de mayo de 2023 y hasta la hora doce (12:00) del doce (12) de mayo de 2023, durante el cual los interesados deberán presentar la **solicitud de inscripción** para postular al concurso, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de

Resol. CD - N° 025/2023

Patricia Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lucía Inés Brottier
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

la convocatoria, completando y enviando el "Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes" (FEIP), disponible en el sitio web de la Facultad de Ingeniería: <https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico>. Adicionalmente, se deberá presentar la documentación que se especifica en el Artículo 5°.

ARTÍCULO 5°.- Además de enviar la solicitud de inscripción (FEIP) en los términos indicados en el artículo precedente, los aspirantes deberán enviar la documentación que se menciona a continuación, desde el domicilio especial de notificación electrónica declarado en el FEIP, a la siguiente cuenta de correo electrónico:

concursospaa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

- Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes (F.E.I.P.).
- Declaración Jurada de Antecedentes.
- Formulario de Adhesión a la Ord. N° 26/2020-CS.
- DNI.
- Currículum vitae, con carácter de Declaración Jurada.
- Probanzas (certificados de antecedentes).

La documentación mencionada se debe presentar mediante UNA (1) copia digital, en formato PDF (Portable Document Format, "formato de documento portable") y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° - Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS).

En ningún caso se aceptará la incorporación de documentación fuera del período de inscripción.

Disponer que, a los efectos del presente llamado a concurso, el postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** a la única cuenta de correo electrónico que haya declarado en el Formulario Electrónico de Inscripción de Postulantes (FEIP) y en el formulario de adhesión a la Ord N° 26/2020-CS.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la Prueba de Oposición a la que se hace referencia en el Artículo 1° de la presente Resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ingeniería, el día y a la hora determinada por el Jurado, integrado según el listado detallado en el ANEXO I de la presente Resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12° - Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 7°.- El temario de la Prueba de Oposición estará sujeto al detallado en el ANEXO I de la presente Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8°.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato editable, a la cuenta de correo electrónico rrhh@uncu.edu.ar a fin de difundirlo en el sitio web de la Universidad Nacional de Cuyo, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS.

ARTÍCULO 9°.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10°.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y

Resol. CD - N° 025/2023

Prof. Susana Infante
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lucía Inés Brottier
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Acta Final previstas en los Incisos a) y d), respectivamente, del Artículo 13° del Anexo I de la Ordenanza N° 003/2008-CS, se realizarán mediante notificación electrónica al correo informado por el interesado, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en el sitio web <https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico> de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, donde los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11°.- Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso contactándose con el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, a través del correo mesa.entrada@ingenieria.uncuyo.edu.ar o ingresando al sitio web de la Universidad Nacional de Cuyo o de la Facultad de Ingeniería:

<https://ingenieria.uncuyo.edu.ar/apoyo-academico> - <https://www.uncuyo.edu.ar/concursos>

ARTÍCULO 12°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 003/2008-CS, en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 13°.- Luego del cierre de las inscripciones, efectuada y publicada el acta correspondiente, se notificará a los postulantes, al domicilio especial de notificación electrónica consignado en la solicitud de inscripción.

ARTÍCULO 14°.- Otorgar, un plazo de TREINTA (30) días hábiles, para que se expida el Jurado, designado en el punto 12 del ANEXO I de la presente Resolución. Por razones debidamente fundadas, dicho plazo podrá extenderse a DIEZ (10) días hábiles adicionales. Vencido este plazo se aplicará en Régimen Disciplinario vigente, establecido en el Decreto Nacional n° 366/06.

ARTÍCULO 15°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 025/2023



Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

ANEXO I

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ingeniería
- b) Unidad Organizativa: Secretaría Académica
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Centro de Información y Documentación.

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: Cerrado General
- b) Mecanismo del Concurso: Evaluación de Antecedentes, Prueba de Oposición y Plan de Labor

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Superior

5) Categoría: 3

6) Detalles del Cargo:

El Centro de Información y Documentación, tiene como función programar, organizar y dirigir los procesos técnicos, los servicios y la administración de la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería.

Para ello, lleva a cabo la adquisición, depósito y clasificación del material bibliográfico, hemerográfico, audiovisual y la correcta organización de su uso por parte de docentes, alumnos, egresados e investigadores.

También gestiona las relaciones con otras instituciones similares universitarias y extrauniversitarias, nacionales y extranjeras, públicas o privadas a los efectos de consultas, préstamos e integración con redes informáticas.

- Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo: Jefe del Departamento de Procesos Técnicos.
- b) Responsabilidades: Programar, planificar, coordinar, dirigir, controlar y ejecutar la organización técnica del Centro de Información y Documentación, utilizando las normas internacionales vigentes, adoptadas por el Sistema Integrado de Documentación (SID).

Anexo I - Resol. CD – N° 025/2023

Prubaca
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

Lucia Ines Brottier
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADEMICA

c) Acciones:

- Organizar y supervisar las labores del personal perteneciente al Departamento.
- Coordinar con la Dirección de biblioteca, lo referido al área de Procesos Técnicos.
- Gestionar la actualización del fondo bibliográfico, atendiendo la demanda docente en las carreras de grado y pregrado.
- Coordinar y Planificar con Dirección Ingreso, el dictado del curso de Alfabetización Informativa (ALFIN) en los meses de Diciembre y Febrero fuera del horario de cursado del pre-universitario.
- Promover la participación en actividades de capacitación del personal a nivel interno y externo.
- Proponer y ejecutar procedimientos complementarios para mejorar los procesos técnicos y los servicios bibliográficos.
- Redactar los manuales de procedimiento para las respectivas tareas técnicas.
- Coordinar y supervisar el proceso de expurgo de material bibliográfico, hemerográfico y audiovisual.
- Velar por el cumplimiento de las directivas o normas técnicas correspondientes al procesamiento técnico y resguardo del patrimonio bibliográfico.
- Supervisar el desarrollo del catálogo bibliográfico automatizado y realizar las tareas de mantenimiento y resguardo del mismo.
- Participar en el inventario de bienes patrimoniales.
- Proponer y participar en cursos de capacitación y/o actualización de Bibliotecología dirigidos a la comunidad bibliotecaria de la UNCuyo.
- Participar en la elaboración de políticas de cambio e innovación correspondientes a la oficina a su cargo.
- Participar de las reuniones de catalogadores convocadas por la Dirección del SID.
- Asegurar la participación de la Biblioteca en el catálogo colectivo del SID y en redes nacionales de información bibliográfica.
- Participar en todo lo relacionado con informes y requisitos y evaluaciones establecidos por CONEAU


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales - Lunes a Viernes 7:00 a 14:00 hs.

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales:

Anexo I - Resol. CD – N° 025/2023

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de Entradas, Facultad de Ingeniería, Centro Universitario, en horario de 8:00 a 12:00 horas, Teléfonos: 4494002 int. 2115. Correo Electrónico para consultas:

concurso. paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	DNI	Categoría	Agrupamiento	Cargó que ocupa	Título que Posee
SERRANO, Juan Daniel	12609282	Dos (2)	Administrativo	Director del Centro de Documentación e Información-Facultad de Ingeniería	Especialización en Docencia Universitaria
PERETTI, Ester Elizabeth	14149298	Dos (2)	Administrativo	Director de Biblioteca- Facultad de Odontología	Licenciada en Documentación y Gestión de la Información
OLIVERA, Gustavo Dante	22755809	Tres (3)	Administrativo	Dirección General Administrativa - Facultad de Ingeniería	Técnico en Gestión Universitaria

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	DNI	Categoría	Agrupamiento	Cargó que ocupa	Título que Posee
QUIROGA, Fabricio	32572189	Tres (3)	Administrativo	Jefe del Personal- Liceo Agrícola y Enológico	Licenciado en Relaciones Humanas
TESTASECCA, Roberto	13192319	Uno (1)	Administrativo	Director General Financiero- Facultad de Ingeniería	Licenciado en Administración Pública
QUERCETTI, Marcela Adriana	20256635	Uno (1)	Administrativo	Dirección General Administrativa - Facultad de Ingeniería	Licenciada en Ciencias Naturales

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 - "Condiciones de Ingreso", Artículo 21° del Decreto Nacional n° 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las Resoluciones de llamado a concurso.

Anexo I - Resol. CD – N° 025/2023



14) Condiciones Generales

- Mayor de 18 Años
- Secundario o Polimoda/ Completo

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

a) Actitudes necesarias para el cargo que se concursa:

- Capacidad de Aprendizaje
- Actitud proactiva
- Habilidades Humanas para realizar el trabajo en equipo.
- Buena predisposición y responsabilidad en la ejecución de tareas.
- Buen trato para la atención de personal y público que concurra al establecimiento.
- Correcta presencia personal.
- Colaboración con los niveles de jerarquía superior.
- Cumplimiento del horario establecido para la jornada laboral.
- Conocimiento de la organización y funcionamiento del Departamento de Procesos Documentales.
- Capacitaciones y actualizaciones vinculadas con los procesos técnicos documentales.
- Manejo del Sistema de Gestión del Sistema Integrado de Documentación (SIGSID).
- Habilidades vinculadas con la recuperación de información en Internet.

16) Temario General:

- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Decreto Nacional n° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente.
- Reglamento del Sistema Integrado de Documentación (SID).
- Reglamento de Servicios de la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería.
- Sistema de Gestión de Bibliotecas del Sistema Integrado de Documentación (SIGSID).
- Normas de procesamiento documental: RCCA, Formato Marc 21, Sistema de Clasificación Dewey y Tesauro en Ingeniería.
- Catalogación, clasificación e indización de acuerdo con las normas internacionales correspondientes, de todo tipo de recursos bibliográficos.
- Inventario y/o baja de recursos bibliográficos: procedimientos.

Anexo I - Resol. CD – N° 025/2023

[Firma]
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

[Firma]
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA

- Ley n° 25188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley n°26857
- Decreto n° 41/99 Código de Ética de la Función Pública

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD – N° 025/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA